

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Informe año:	Ciclo: _____		
Fecha de elaboración:	DD	MM	AAAA
	10	08	2021

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA VIGENCIA ANTERIOR					
PROCESO(S) AUDITADO(S) VIGENCIA ANTERIOR:	RELACIONE LOS PROCESOS:		¿Tiene vigencia anterior? (Nota: En caso de SI, debe diligenciar la siguiente información.)	SI_x	NO_____
			Fecha Realización Auditoría:	DD	MM
ESTRATÉGICOS:					
MISIONALES:					
APOYO:	GESTION DE LA CONTRATACION				
EVALUACIÓN Y MEJORA:					
Nombre del Auditor Interno:	Doris Casadiegos		Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento resultado de la Auditoría Interna.	SI	NO
Nombre del Auditado:	María Mónica Hernández Ueros			x	
Se socializó el Informe final de la Auditoría Interna realizada en la sesión de cierre de la auditoría.	SI	NO	Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento de la auditoría externa del ente certificador	SI	NO
	x			x	
Se formalizó (firmó) el informe de la auditoría interna realizado.	SI	NO	¿Se cerraron todos los hallazgos producto de las auditorías anteriores?	SI	NO
	x			x	
Quedó copia del informe final de auditoría interna realizado en la Dependencia.	SI	NO	Se realizó seguimiento y acompañamiento para el cierre de los hallazgos por parte de los Líderes de Proceso.	SI	NO
	x			x	
OBSERVACIONES:					

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA PRESENTE VIGENCIA					
RELACIONE LOS PROCESOS:					
PROCESO(S) A AUDITAR		Fecha Realización Auditoría:	DD	MM	AAAA
ESTRATÉGICOS:					
MISIONALES:					
APOYO:	Gestión de la Contratación		22	07	2021
EVALUACIÓN Y MEJORA:					

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de inicio	DD	MM	AAAA	Fecha de cierre	DD	MM	AAAA
	22	07	2021		10	08	2021

AUDITOR LIDER			EQUIPO AUDITOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO		NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO	
	CELULAR	E-MAIL		CELULAR	E-MAIL
DORIS CASADIEGO S NIÑO	301285673	dcasadiego@barranquilla.gov.co	IVAN OJITO	3008376541	iojito@barranquilla.gov.co
			GIOVANNY MANZANO	3212292195	gmanzano@barranquilla.gov.co

2. OBJETIVO, ALCANCE Y COBERTURA DE LA AUDITORIA:

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, el uso transparente de los recursos asignados y los procesos de contratación para atender la emergencia sanitaria y pandemia originada por el COVID 19 en el Distrito de Barranquilla

ALCANCE:

La auditoría comprende desde la etapa precontractual y contractual hasta la supervisión de la ejecución, con el propósito de verificar el cumplimiento del objeto de los contratos suscritos con ocasión de la emergencia sanitaria y pandemia por el COVID- 19.

COBERTURA DEL PROGRAMA (Especifique las Sedes / secretaria y/o Oficina):

Se realizaron las entrevistas de manera virtual por medio de la herramienta tecnológica Microsoft Teams, y presencialmente en las instalaciones de la alcaldía Distrital de Barranquilla: Secretaria General, Secretaria de Salud, Oficina Gestión del Riesgo. (Sede Paseo Bolívar)

CRITERIOS DE LA AUDITORIA:

Constitución Política de Colombia Art. 215, Ley 80 de 1993, Decreto 637 de 2020, Decreto 417 de 2020, Decreto 512 de 2020 Decreto 441 de 2020, Decreto 440 de 2020, Decreto 507 de 2020, resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud, Decreto 491 de 2020, Decreto 537 de 2020, y las demás normas expedidas por el Gobierno Nacional, así como los actos administrativos expedidos por la Alcaldía y Entes de Control con ocasión de la pandemia

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

3.1 NO CONFORMIDADES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

NO.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO	CONFORMIDAD		
			NC	OP DE MEJORA	Requisitos Legales o de la NTC auditado
1.	Descripción: La Entidad no ha rendido la información de los contratos UMA en el aplicativo SIA OBSERVA. Evidencia: No se evidencia el reporte de la totalidad de la información del contrato UMA 036 -2020.	Gestión de la Contratación	X		Resolución 008 del 30 de octubre de 2015 Resolución 0279 del 07 de abril de 2020
2.	Descripción: La Entidad no tramita el Acta de Recibo Final, una vez terminado el contrato por cualquiera de las causas legal o contractualmente establecidas. Evidencia: No se evidencia la aceptación a conformidad de la ejecución total de contrato mediante acta de terminación y/o informe final de supervisión, de acuerdo a la documentación presentada como soporte de la ejecución de los contratos UMA 010, 016, 020,033,034,036 y 042 de 2020.	Gestión de la Contratación	X		Ley 80 de 1993 Manual de Contratación Alcaldía de Barranquilla
3.	Descripción: La Entidad no da cumplimiento a la obligatoriedad de publicación en el SECOP II. Evidencia: De la entrevista realizada a los supervisores de los contratos mencionados, se pudo evidenciar que no tenían usuario y contraseña para alimentar la plataforma	Gestión de la contratación	X		Decreto 1082 de 2015 de la Presidencia de la República, en donde se establece un plazo máximo de 3 días hábiles para cargar la información de los procesos contractuales en el aplicativo

	<p>SECOP II. En el link de ejecución del contrato no se encuentran publicados: el informe de gestión del contratista, pago de parafiscales, informes de supervisión, ni pagos realizados de los contratos UMA 004,005,008,009,010,014,016,020,033,034, 035,036 y 042. Los supervisores desconocían la Circular No. 003-2020 expedida por la Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y demás Circulares expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.</p>				<p>del SECOP II. Circular Externa No. 1 y 2 de 2019, emitida por la Agencia Nacional de Contratación pública - Colombia Compra Eficiente. Circular No. 003 de 2020 y 006 de 2021, emanadas de la Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.</p>
4.	<p>Descripción: La Entidad no realiza un adecuado manejo de la información documental de los contratos UMA.</p> <p>Evidencia: Se evidenció de la revisión realizada a las carpetas digitales y físicas de los contratos UMA 004,005,008,009,010,014,016,020,033,034, 035,036 y 042, que la información generada con ocasión de las actividades de supervisión no se encuentra archivada en la carpeta única de cada contrato.</p>	Gestión de la contratación	X		<p>Artículo 4, literal (d) de la Ley 594 de 2000. Numeral 5.15. Manual de Contratación de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.</p>
5.	<p>Se recomienda se culmine el proceso de liquidación de los contratos, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Se pudo evidenciar las actas de liquidación de los contratos UMA 004,005,008,009,010,014,016,020,033,034, 035,036 y 042, estando en proceso la firma de los mismos.</p>	Gestión de la contratación		X	
6.	<p>Se recomienda planear y ejecutar jornadas de capacitación de forma periódica dirigidas a los funcionarios designados como supervisores de los contratos, o implementar otro mecanismo de capacitación soportado en herramientas tecnológicas, con el objetivo de fortalecer las competencias en el manejo del portal de SECOP II, sin perjuicio de las circulares y otros comunicados emitidos.</p>	Gestión de la contratación		X	

3.2 FORTALEZAS

- La gestión de los supervisores ha sido de gran relevancia e impacto en los procesos de contratación para atender la emergencia sanitaria, al evidenciarse reiterados requerimientos a los proveedores para el estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas, manteniendo la documentación de la ejecución de las actividades y en general en cuanto a la defensa de los intereses de la entidad.
- La oportunidad en las respuestas dadas a los entes de Control, evidenciándose un cuadro de control que contiene: Requerimiento /oficio, fecha entrada, objeto, entidad origen, fecha salida, radicado de respuesta, responsable.
- De la auditoría se pudo evidenciar el resultado de la revisión de contratos por parte del Grupo Especial de Vigilancia y Control -GEVC, en el cual la Oficina de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Distrital de Barranquilla archivó cuatro de las cinco indagaciones preliminares iniciadas.

3.3 CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA:

La Gerencia de Control Interno de Gestión, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 209 y 269 de la Constitución Política y demás normas que rige el control interno, practicó auditoría con enfoque integral a los contratos de urgencia manifiesta realizados en atención a la urgencia sanitaria ocasionada por el "Covid-19".

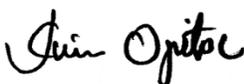
Este ejercicio hace parte del rol de Evaluación y Seguimiento, con la finalidad de verificar el correcto proceder en la gestión contractual como medida para conjurar la calamidad pública declarada por medio del Decreto No. 407 del 13 de marzo de 2020 y de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Procuraduría General de la Nación.

Se incluyó una valoración integral de los contratos, enfocados desde la necesidad hasta el cumplimiento de los requerimientos legales, técnicos y operativos para dar cumplimiento al objeto contractual trazado: **VER ANEXOS: (i) cuadro de cumplimiento de los principios de contratación, (ii) cuadro de obligación del supervisor.**

Se observa de la verificación realizada a la contratación relacionada con la atención de la pandemia COVID-19, el desarrollo de las etapas contractuales con arreglo a las disposiciones normativas exigibles y atendiendo los procedimientos y controles internos establecidos y el cumplimiento del objeto de los contratos suscritos con ocasión de la emergencia sanitaria y pandemia por el COVID- 19.

Se requiere, sin embargo, la implementación de acciones pertinentes con el fin de subsanar las debilidades encontradas sobre oportunidad de la información y los registros evidenciados de los contratos UMA en el portal SECOP II y SIA OBSERVA, atendiendo el Decreto 1082 de 2015 de la presidencia de la República, en donde se establece un plazo máximo de 3 días hábiles para cargar la información de los procesos contractuales en el aplicativo del SECOP II y la Circular 01 de 2019, en la cual se establece fecha y alcance de la obligatoriedad del SECOP II en la vigencia 2020, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

4. NOMBRES Y FIRMAS

AUDITADO		
NOMBRE:	FIRMA:	FECHA:
FABIAN CORONELL		
LUIS GONZALEZ HOLLMAN - SEC. SALUD		
KARAM ABUITA- SEC. GENERAL		
JENNYS TEJADA SALAS - SEC SOCIAL		
KAREN LISETTE MORENO ECHEVERRIA - OF.SER, ADM.		
ANA CRISTINA SALTARIN JIMENEZ - OF. GESTION DEL RIESGO		
AUDITOR LIDER /EQUIPO AUDITOR		
NOMBRE	FIRMA	FECHA
Doris Casadiegos		
Ivan Ojito		
Geovanny Manzano		